



CSJ 1481/2024/RH1

Oviedo, Aníbal Edgardo c/ Empresa
Provincial de Energía de Córdoba s/
laboral.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Oviedo, Aníbal Edgardo c/ Empresa Provincial de Energía de Córdoba s/ laboral”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los artículos 1° y 3°, incisos b y d, del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por Aníbal Edgardo Oviedo, **actor**, representado por el **Dr. Miguel Loyola Sotomayor**, patrocinado por los **Dres. Guillermo José Carena y Agustín Carena Menvielle**.

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala Décima de la Cámara del Trabajo y Juzgado de Conciliación de Sexta Nominación, ambos de Córdoba**.